



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA MOLINA DE UBIERNA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes	
3.	Tasas y otros ingresos	2.550,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.160,00
	B) Operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	1.420,00
	Total presupuesto de ingresos	24.130,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.830,00
3.	Gastos financieros	1.300,00
	B) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	7.000,00
9.	Pasivos financieros	6.000,00
	Total presupuesto de gastos	24.130,00

En La Molina de Ubierna, a 26 de diciembre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
José M.^a del Olmo Arce